

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.  
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 11/14, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 OCTUBRE DE 2.014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **18'00 horas** del **jueves**, día **30 de octubre de 2.014**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en **sesión pública, extraordinaria**, que tiene lugar en **primera convocatoria**, en cumplimiento del Decreto de fecha **27 de octubre** actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde-Presidente (IU-LV-CA).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA). Se incorpora en el Punto nº 1 del Orden del Día.

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

**CONCEJALES:**

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA). Se incorpora en el Punto nº 1 del Orden del Día.

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

**SECRETARIA:**

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

**AUSENTES:**

Doña Juana María Verdugo Bocanegra, (PSOE-A). Por motivos personales.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue grabada por OLVERA CATV, para retransmitirla a la población por el sistema de televisión por cable. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PARTE RESOLUTIVA.-**

**ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.**

**PUNTO 1.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

*El acuerdo de mancomunar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad Sierra de Cádiz conlleva la necesidad de adaptar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de R.S.U. para establecer el posible prorrateo de las tarifas en función de la efectiva asunción de la competencia por la Mancomunidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 26.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*Se establece el prorrateo mensual de la cuota incluyendo el mes de finalización del servicio, salvo el caso de que el cese se produzca en el mes de enero por considerarse antieconómico la aprobación del padrón y la gestión del cobro para una única mensualidad.*

*Por ello, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

***Punto primero.-*** *Se añade el apartado 3 al artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, Periodo impositivo y devengo, con la siguiente redacción:*

*“3.- En caso de que el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos sea mancomunado y sea cedida la potestad tributaria relativa a dicho servicio, la cuota aplicable se prorrateará por meses incluido aquél en el que entre en vigor la tasa por el servicio mancomunado, salvo que la entrada en vigor se produzca en el mes de enero, en cuyo caso no procederá el cobro de la tasa municipal.”*

***Punto segundo.-*** *Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.*

***Punto tercero.-*** *La anterior modificación será de aplicación a partir del 1 de enero de 2015 una vez tramitadas conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En Olvera, a 23 de octubre de 2014*

*EL ALCALDE,*

*Fdo.- José Luis del Río Cabrera*

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Camarero Castellano y la Sra. Martínez Rodríguez.

Desde la Presidencia se expone que se trata de una tasa de devengo anual. Añade que, según las circunstancias, la modificación permitiría que se prorrateara el recibo, una vez entrase en vigor la ordenanza fiscal aprobada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

El Sr. Párraga Pérez dice que el sentido del voto de su Grupo será en contra, debido a que

votarán en contra del Punto 4 del Orden del Día.

El Sr. Núñez Núñez dice que la modificación propuesta lo único que permite es que se prorratee el recibo, dejando la puerta abierta a que el servicio se mancomune en un futuro.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor diez concejales (6 IU-LV-CA y 4 PSOE); no se producen abstenciones; hay dos votos en contra (2 PP). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 2.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de instalaciones deportivas.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

*Con objeto de posibilitar el acceso a sectores desfavorecidos de la población a la práctica del deporte se prevén tarifas especiales para usuarios con carnet joven en el uso de instalaciones deportivas, y para familias numerosas, familias con discapacitados, familias con todos sus miembros en paro y familias en riesgo de exclusión social.*

*Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Punto primero.-** *Modificación del artículo 5 la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de instalaciones deportivas, quedando su redacción como sigue:*

**“ARTÍCULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.**

**TARIFA PRIMERA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**A) POLIDEPORTIVO CUBIERTO.**

*Sin Iluminación.*

*1.Pista Polideportiva. 7,00 euros/hora.*

*2.Tenis. 4,65 euros/hora.*

*-Tenis mesa. 1,55euros/hora.*

*Con iluminación.*

*Pista Polideportiva 10 euros/hora.*

●*Tenis. 7,25 euros/hora.*

●*Tenis mesa. 1,55euros/hora.*

**B) PISTAS AL AIRE LIBRE.**

*Sin iluminación.*

●*Pista Polideportiva. 4,15 euros/hora.*

●*Tenis. 4,00 euros/hora.*

*Con iluminación.*

●*Pista Polideportiva. 6,20euros/hora.*

- *Tenis. 6,00 euros/hora.*

**C) CAMPO DE FÚTBOL.**

*Sin iluminación*

- *Fútbol 7 11,00 euros/hora.*
- *Fútbol 11 22,00 euros/hora.*

*Con iluminación.*

- *Fútbol 7 15,00 euros/hora.*
- *Fútbol 11 26,00 euros/hora.*

**D) PISTA DE CÉSPED ARTIFICIAL.**

*Sin iluminación. 7,00 euros/hora.*

*Con iluminación. 10,00 euros/hora.*

**E) PISTA DE PADDEL.**

*Sin iluminación. 4,00 euros/hora.*

*Con iluminación. 6,00 euros/hora.*

**F) PISCINA MUNICIPAL**

<i>Días laborables</i>	<i>Adulto ( mayor de 15 años)</i>	<i>2,50 euros</i>
	<i>Menor ( de quince años)</i>	<i>1,65 euros</i>
<i>Días Festivos</i>	<i>Adulto</i>	<i>2,80 euros</i>
	<i>Menor</i>	<i>2,00 euros</i>
<i>Abonos ( 15 días)</i>	<i>Adulto</i>	<i>28,50 euros</i>
	<i>Menor</i>	<i>18,10 euros</i>

*G) Tarifa carnet joven para los apartados a), b), c), d), y e) de la presente tarifa: el uso de las instalaciones a que se refieren los apartados a), b), c), d) y e) será gratuito los viernes de 16:00 a 18:00 horas y los sábados de 10:00 a 12:00 horas para los usuarios que presenten carnet joven.*

**TARIFA SEGUNDA: SERVICIOS.**

**A) CURSOS DE NATACIÓN.**

- *Tarifa General*  
*13,00 euros/módulo.*
- *Tarifa Especial*  
*10,00 euros/módulo.*

*Módulo: 10 sesiones de 60 minutos.*

**B) ESCUELAS DEPORTIVAS.**

- *Tarifa General*  
*19,00 euros/módulo.*

- *Tarifa Familia numerosa*  
10,00 euros/módulo.

*Será aplicable la presente tarifa cuando el usuario del servicio sea miembro de familia numerosa. Dicha circunstancia deberá acreditarse aportando fotocopia del título de familia numerosa con anterioridad al inicio de la prestación del servicio.*

- *Tarifa especial*  
1,00 euro/módulo.

*Módulo: 1 trimestre.*

*Corresponderá la aplicación de la tarifa especial en alguna de las siguientes circunstancias:*

*- Cuando alguno de los miembros de la unidad familiar del usuario del servicio tenga reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.*

*- Cuando la unidad familiar del usuario tenga a todos sus miembros en situación legal de desempleo, sin prestación, y no perciban rentas, o únicamente subsidio de desempleo.*

*- Cuando la unidad familiar del usuario se encuentre en situación de emergencia social por otras causas que sean apreciadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.*

*La aplicación de la tarifa especial requerirá solicitud previa ante los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Olvera, el cual remitirá al servicio de Deportes, con anterioridad al inicio del periodo de pago, el listado de usuarios a los que les será aplicable.*

#### *TARIFA TERCERA: ACTIVIDADES COLECTIVAS CON USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS*

*Quando el Ayuntamiento de Olvera organice actividades o eventos deportivos colectivos que conlleven el uso de instalaciones deportivas se aplicará una tarifa de 1,00 euro por usuario con independencia de la duración que tenga la misma.”*

***Punto segundo.-*** *Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

***Punto tercero.-*** *La anterior modificación será de aplicación a partir del 1 de enero de 2015 una vez tramitadas conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En Olvera, a 23 de octubre de 2014*

*EL ALCALDE,*

*Fdo.- José Luis del Río Cabrera*

El Sr. Camarero Castellano dice que se propone una redacción prácticamente idéntica a la del año anterior. Reseña como novedades de un lado, la tarifa joven que, desde un punto de vista técnico y racional, permitirá el uso gratuito de instalaciones deportivas en determinados tramos horarios. De otro, señala que, teniendo en cuenta un criterio social, se ha establecido la tarifa de 1 €, aportación de la Concejalía de Cultura en colaboración con la de Deportes, que será aplicable a aquellos usuarios que presenten una minusvalía, estén en situación de desempleo o dispongan de un

informe de los Servicios Sociales.

El Sr. Párraga Pérez dice que le parece bien la bajada de tarifas, y pregunta por qué las tasas de la piscina se han redondeado.

D. Jacobo Camarero dice que el año anterior olvidó incluirlas en la modificación de las ordenanzas fiscales, y debido a subidas del IPC tenían unos importes que dificultaban el cambio al momento de su abono.

Pregunta D. Eduardo Párraga por qué el judo no se encuentra incorporado a la contabilidad municipal.

Contesta D. Jacobo Camarero que no se trata de una Escuela Municipal, y que actualmente es gestionada por el Club de Judo. Añade que, no obstante, si precisa alguna aclaración con respecto al Club, se la piden, y el contestará por correo electrónico.

Pregunta D. Eduardo Párraga por qué, si no se trata de una Escuela Municipal, dispone de un local municipal.

Contesta D. Jacobo Camarero que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

Pregunta D. Antonio Villalba en qué beneficia su actividad a los ciudadanos.

Contesta D. Jacobo Camarero que el judo es el segundo deporte más practicado por la población olvereña, después del fútbol. Añade que actualmente hay suscrito con la Federación de Judo un convenio de "Judo en la escuela", y que por eso pueden celebrarse eventos en Olvera. Pone el ejemplo de El Bosque, donde se reunieron 300 familias en torno al último evento. Continúa diciendo que también pueden celebrarse exámenes de cinturón negro, por lo que el municipio de Olvera se verá beneficiado. Concluye que el Equipo de Gobierno cede las instalaciones basándose en la gran utilidad social que se persigue.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no duda de los beneficios para Olvera de la implantación de la enseñanza del judo, pero pregunta si esos beneficios compensan la cesión del Ayuntamiento y la ejecución de la obra, y si el Ayuntamiento tiene alguna participación en la gestión del Club de Judo, o por qué no se crea una Escuela Municipal de Judo, porque actualmente las cuotas no tienen ningún registro en el Ayuntamiento.

El Sr. Camarero Castellano dice que el Ayuntamiento participa y colabora en la gestión del Club, y controla las cuentas.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta cómo, si no pasan por el Ayuntamiento.

El Sr. Camarero Castellano contesta que sí, que el Presidente del Club le remite las cuentas, y que, si lo solicitan, las enviará a los grupos de la oposición. Concluye que el Ayuntamiento está pendiente, y controla la gestión del Club.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el que controla es el Sr. Concejal Delegado de Deportes, y no un funcionario del Ayuntamiento.

Desde la Presidencia se dice que hay que distinguir el Club de las escuelas municipales (en adelante EE.MM.). Añade que podría ser que en un futuro exista una E.M. Judo, pero que

actualmente únicamente se cede la nave y se otorga una subvención a un Club deportivo. Añade que a otros clubes se les ayuda más. Continúa diciendo que el Ayuntamiento, a través de sus propios servicios fiscaliza la gestión de las EE.MM. Apostilla que, sin embargo, podría ser que en un futuro tenga la condición de E.M. Concluye que, actualmente disfrutan de una instalación municipal y de una subvención de 1.500 €, que es muy superior en el caso de otros clubes deportivos.

El Sr. Camarero Castellano dice que en su momento se plantearon la creación de una E.M., y que puede que, en un futuro así sea, si se precisasen más monitores. Añade que las tasas que se cobran son prácticamente las mismas que si se tratase de una E.M. Apostilla que las cuentas se fiscalizan, de los clubes de fútbol, fútbol-sala, petanca y baloncesto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que responde siempre lo mismo, que si desean las cuentas, que se las pidan al Concejal Delegado. Sin embargo dice que, en el caso de la E.M. Fútbol, se fiscaliza la gestión y pasa por el Ayuntamiento, y pregunta por qué no se hace igual con el judo.

Desde la Presidencia se dice que, en el caso de los clubes obtienen subvenciones, y se fiscaliza la justificación de la subvención, y que es el caso del Club de Judo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que también se le ceden instalaciones.

El Sr. Alcalde dice que también a los demás clubes, por ejemplo, el de fútbol, o baloncesto. Entiende la propuesta del Sr. Villalba Sánchez de creación de una E.M. Judo, pero dice que no debe haber duda en relación a la fiscalización de las cuentas.

El Sr. Camarero Castellano dice que están muy agradecidos a Diputación, porque la inversión ha sido financiada con fondos del Plan Reactiva. Apostilla que actualmente sólo tres pueblos en España disponen de este programa. Concluye que la propuesta de creación de una E.M. Judo no es ningún disparate, pero que la acometerá el que ostente la Concejalía de Deportes tras la constitución de la nueva Corporación el próximo año.

El Sr. Medina Pérez manifiesta que el Grupo socialista votará a favor de la propuesta, y pregunta en relación a la pista B.

El Sr. Camarero Castellano dice que casi no se utiliza, y que se trata de una pista de tenis.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

**PUNTO 3.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Modificación Presupuestaria nº 2014/24 por Transferencia de Créditos.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

*Visto informe de Intervención de 24 de septiembre de 2014.*

*Siendo necesario incrementar los créditos previstos para intereses de demora, debido a ejecución de sentencia, así como los correspondientes a las aportaciones a la Mancomunidad*

Sierra de Cádiz, y acreditada la posibilidad de financiar dicha modificación mediante disminución de créditos en las aplicaciones que se proponen.

De conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución Presupuestaria 15, se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

1.- Aprobar inicialmente el expediente número 2014/24 de Transferencia de créditos en el Presupuesto Municipal de 2014, con el siguiente detalle:

### **CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2014.155.753.00	VÍAS PÚBLICAS. Cofinanciación Ciudad Amable	30.842,40
2014.231.789.00	ACCIÓN SOCIAL. Subvenciones humanitarias viviendas precarias	6.803,31
2014.432.625.00	TURISMO. Postes señalización turístico-comercial	4524,56
2014.414.226.99	D. RURAL. Programas	949,27
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>43.119,54</b>

### **CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2014.942.463.00	A EE.LL. TERRITORIALES. A Mancomunidad Sierra de Cádiz	16.525,24
2014.934.352.00	GESTIÓN DE TESORERÍA. Intereses de demora	26.594,30
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>43.119,54</b>

2- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3.- Publicar una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía.

Olvera, a 23 de octubre de 2014  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Alcalde expone que se trata de una modificación para obtener créditos para afrontar el pago de las cuotas de Mancomunidad, tras su revisión, y para el pago de los intereses de la deuda contraída con INCOTESA, por la ejecución de planes provinciales del año 1999, para dar cumplimiento a una sentencia judicial.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta por los intereses de la deuda con INCOTESA.

Desde la Presidencia se explica que son sólo los intereses. Añade que el pago de deuda se efectuó en 2011. Apostilla que desconoce por qué no se realizó el pago antes, porque ahora hay que afrontar un pago de 34.000 € en concepto de intereses de demora.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se deberá a una mala gestión.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. Alcalde manifestó en la CIP que en el expediente constaba una orden de pago del D. Francisco Párraga, Alcalde en aquel momento.

El Sr. Alcalde dice que no va a entrar en las razones que movieron a tomar tal decisión en aquel momento, porque desconoce los detalles. Añade que el Ayuntamiento se ha defendido contra esta medida en sede judicial, pero que finalmente se ha ordenado el pago.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se puede disminuir otra aplicación, por ejemplo, la destinada a contenedores y soportes de contenedores.

El Sr. Alcalde dice que ya es un poco tarde para eso.

El Sr. Villalba Sánchez dice que había presupuestados 3.500 € para contenedores y 700 € para el soporte de contenedores.

El Sr. Holgado Ramírez dice que como está en vistas mancomunar el servicio, no tiene prevista la compra de contenedores.

El Sr. Villalba Sánchez dice que disminuyen las aplicaciones de turismo y acción social.

El Sr. Alcalde contesta que el Proyecto de Ciudad Amable no dará tiempo a desarrollarlo en el presente ejercicio. Continúa diciendo que la aplicación destinada a ayudas humanitarias para viviendas precarias no se va a ejecutar en estas fechas. En cuanto a la señalización turística, dice que el año que viene se preverá en el presupuesto, porque ahora no se precisan los créditos. Finaliza diciendo que, en desarrollo rural se está hablando de 900 € de sobrante.

Pregunta D. Antonio Villalba si el pago de las cuotas a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (en adelante M.MM.S.C.) se debe a falta de previsión.

El Sr. Alcalde contesta que se debe a la aplicación de los nuevos Estatutos, y que no se prevé el pago de tales cantidades, sólo el reconocimiento de la obligación. Apostilla que Olvera es uno de los pocos pueblos que está transfiriendo sus aportaciones, y que prácticamente todos los demás no pagan. Continúa diciendo que se pedirá la retención de la PATRICA, y que si no pagan, el Ayuntamiento se separará de la Mancomunidad. Añade que, cuando el resto pague, pagará el Ayuntamiento de Olvera, pero que le pidieron el compromiso del reconocimiento de la obligación. Dice que con estas cantidades se completan las cuotas mensuales de 2014. Afirma que cambió la fórmula de cálculo, que antes se trataba de una cuota fija, y que ahora hay una cuota fija, para la atención de los servicios generales, y otra variable, en función de los servicios que recibe cada pueblo.

Dice el Sr. Villalba Sánchez que la cuota ya estaba presupuestada, y pregunta si estas cantidades no estaban incluidas.

Desde la Presidencia se dice que sí, que se aumenta en 16.000 €, tras hacer muchos cálculos. Apostilla que todos los años han tenido que ajustar cuentas al final del ejercicio, a veces a favor del

Ayuntamiento de Olvera, y a veces en contra. Entiende que se trata de una cuestión contable.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular entiende que la financiación la modificación presupuestaria debería conseguirse a través detrayendo crédito de otras aplicaciones. Añade que esta es la segunda o tercera modificación presupuestaria, y que todas se han obtenido la financiación detrayendo crédito de las mismas aplicaciones, de acción social y turismo.

El Sr. Alcalde dice que éso no es cierto, dicho de esa manera, porque la cantidad más elevada se detrae de la aplicación de Ciudad Amable.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, en lugar de disminuir la aplicación de acción social, por qué no se disminuye la destinada a contenedores.

El Sr. Alcalde responde que ello es debido a que el Equipo de Gobierno está formado por el Grupo IU-LV-CA. Añade que hay ajustes presupuestarios en todos los ayuntamientos, y que con un presupuesto de nueve millones de euros es imposible que no los haya.

El Sr. Villalba Sánchez dice que su Grupo entiende que la financiación de la modificación debería venir de otras aplicaciones.

Desde la Presidencia se dice que los servicios sociales no se van a resentir.

El Sr. Mulero Calderón dice que no ha habido solicitudes este ejercicio para rehabilitaciones de viviendas precarias.

El Sr. Núñez Núñez dice que, en parte, coinciden con la opinión del Sr. Villalba Sánchez, y que se podría haber hecho un esfuerzo por gastar esos créditos. No obstante, entiende que si no hay demanda de ayudas en materia de vivienda, el crédito se destine a otras finalidades, por ejemplo, en huertos sociales. Añade que la modificación que se propone es para proceder al pago de dos deudas, y recuerda que se solicitó otra modificación presupuestaria para incrementar la ayuda social, y que el Equipo de Gobierno respondió que no había tiempo para la tramitación. Apostilla que este año se prevé una disminución de un 40% de la cosecha de aceituna, y que entiende que habría dado tiempo a acometer tal modificación, porque va a haber más peticiones de ayudas en materia de acción social. Dice que su Grupo votará a favor de la propuesta, porque hay que atender las deudas. Añade que el de INCOTESA ha sido un pleito largo. Concluye que desde su Grupo solicitan nuevamente que se valore la propuesta de que se incremente la aplicación de acción social.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Ayuntamiento hace ya un esfuerzo bastante grande en materia de acción social a través de los planes de empleo. En cuanto a los contenedores, dice que no será necesario gastar ese dinero, porque la gestión se prevé que pase a M.MM.S.C. Continúa diciendo que, en todo caso, es bueno que esté esta aplicación, porque, si por ejemplo se quemaran contenedores, es necesario tener algo. Apostilla que cree que hay otras instancias que deberían ayudar en temas de acción social.

El Sr. Alcalde dice que también otras AA.PP. están comenzando a hacer cosas, por ejemplo, la Junta de Andalucía con los programas [emple@joven](#) y [emple@30+](#). Continúa diciendo que los ayuntamientos siempre se han adelantado a las necesidades de la ciudadanía, porque sienten más cercanas las peticiones de los ciudadanos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

**PUNTO 4.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para mancomunar el servicio de recogida domiciliaria de RR.SS.UU. y gestión del punto limpio de Olvera.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN.**

*Dada la reciente aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, que prevé como competencia propia de la misma la limpieza pública, que incluye la recogida de basura domiciliaria, la recogida selectiva de envases, papel cartón y vidrio, así como la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal de la tasa por recogida de RR.SS.UU. que constituyan basuras domiciliarias o se generen por las actividades comerciales o de servicios, así como los procedentes de la limpieza viaria de los parques y jardines.*

*Dado que, para lo que se refiere a la recogida de residuos, primera fase del ciclo de RR.SS.UU., la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz ha constituido una sociedad, de capital íntegramente público, denominada Basura Sierra de Cádiz S.A., y que ha quedado acreditado mancomunar el servicio supondrá un abaratamiento de su coste, dado que las inversiones precisas son atendidas por un grupo de municipios mancomunados.*

*Verificado, por tanto, el interés de esta Corporación en mancomunar la recogida domiciliaria de RR.SS.UU., se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 44 y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Mancomunar el servicio de recogida domiciliaria de RR.SS.UU. y gestión del Punto Limpio de Olvera.*

**Segundo.-** *Remitir a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz el ANEXO I de personal que se adjunta, de acuerdo con la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ejercicio 2014.*

**Tercero.-** *Adscribir los bienes afectos que constan en el ANEXO II al servicio a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, de conformidad con lo prevenido en el art. 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 29 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. La presente adscripción deberá ser aceptada expresamente por el órgano competente de Mancomunidad, y no comportará el cambio de titularidad, debiendo tales bienes utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de los fines a los que están afectos.*

**Cuarto.-** *Notificar individualmente el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores, así como a todos los trabajadores afectados, de conformidad con lo prevenido en el art. 44 ET, indicando:*

**a)** *Fecha prevista de la transmisión: Diciembre 2014 (aceptación por Mancomunidad).*

- b) Motivos de la transmisión: Se mancomuna el servicio de recogida de basura domicilia.*
- c) Consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores, de la transmisión: Las prevenidas en el Estatuto de los Trabajadores y Resolución de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.*
- d) Medidas previstas respecto de los trabajadores: No procede.*

**Quinto.-** *La eficacia del presente acuerdo quedará demorada hasta la aceptación por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

**Sexto.-** *El régimen jurídico del servicio de recogida domiciliaria RR.SS.UU. quedará sometido a lo prevenido en la Ordenanza reguladora de la Recogida de RR.SS.UU. de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

**Séptimo.-** *La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz deberá aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida RR.SS.UU. en el Municipio de Olvera, con la finalidad de que sea exigible en el ejercicio 2015.*

**Octavo.-** *Modificar al respecto el Convenio suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, de delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación, procediendo a la exclusión del mismo de la Tasa por recogida RR.SS.UU. a partir del ejercicio 2015. Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.*

**Noveno.-** *Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la suscripción del Convenio que se adjunta como ANEXO III, así como cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.*

*En Olvera, a 23 de octubre de 2014.*

*EL ALCALDE*

*Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Alcalde dice que se eleva al Pleno de la Corporación la propuesta de que se mancomune el servicio de recogida de RR.SS.UU., y que se gestione directamente a través de la M.MM.S.C., a través de la empresa BASICA. Añade que cree va a ser bueno, y procede a enumerar las ventajas. En primer lugar, dice que se mejora el servicio, porque se sufraga entre más ayuntamientos, pudiéndose adquirir maquinaria nueva y proceder a la recogida selectiva puerta a puerta. En segundo lugar, dice que constan en el expediente los informes de Secretaría General e Intervención municipal. En cuanto al segundo, reseña que del estudio económico que consta en el mismo se deriva la conveniencia política de proceder a una bajada de las tasas a percibir por la M.MM.S.C. Continúa diciendo que, al no recaudar las tasas el Ayuntamiento, dejaría de percibir 104.000 €, 60.000 € si tenemos en cuenta el personal que se queda en el Ayuntamiento. Por ello, y para beneficiar de algún modo a la ciudadanía, se propone una bajada de la tasa por recogida de RR.SS.UU., ya que con otros tributos no se ha podido hacer. Advierte que tal decisión conllevará menos capacidad de inversión.

El Sr. Holgado Ramírez dice que adoptar esta decisión cree que merece la pena. Apostilla que se ha estudiado punto por punto. En relación a la bajada de las tasas, dice que supondrá un 18% por vivienda (11 €). Añade que se mejora el servicio, con contenedores nuevos, vehículos nuevos y recogida puerta a puerta. Apostilla que, además, el Ayuntamiento no tendría el problema de la adquisición de vehículos. Continúa diciendo que los trabajadores también resultan beneficiados, y

afirma que, si hubieran resultado perjudicados el expediente no habría sido tramitado. Concluye que esta decisión será buena para el pueblo en su conjunto, y que de este modo se afianza la idea de lo público.

El Sr. Párraga Pérez dice que este acuerdo supone una pérdida económica para el ayuntamiento y que, aunque no se llame privatizar, el Ayuntamiento pierde un servicio. Añade que, en esta legislatura ya se ha actuado de esta manera con las Escuelas Deportivas (en adelante EE.MM.DD), con la Escuela de Música y ahora con otro servicio. Continúa diciendo que su Grupo no apoyará la propuesta, pero no porque sean contrarios a este tipo de políticas, sino porque no ven los beneficios para los olvereños. Apostilla que no dudan de la buena fe del Equipo de Gobierno, pero que tienen otra perspectiva. Afirma que, aunque parece que la cesión de la competencia puede ser algo positivo para el Ayuntamiento, el mismo se desprende de una competencia municipal deficitaria en 83.483 €. Añade que se trata de un servicio que cuesta mucho dinero, y que por eso, si hay que cederlo, debe hacerse con garantías. Dice que su Grupo no quiere problemas más gordos, ni para el Ayuntamiento ni para los olvereños. Continúa diciendo que el borrador de convenio no garantiza ni los intereses del Ayuntamiento de Olvera ni los de los olvereños y olvereñas. Afirma que se prevé una bajada de la tasa de en torno al 20 %, pero pregunta qué ocurrirá en 2016, cuando la potestad tributaria la ostente la M.MM.S.C., y el límite previsto en el borrador de convenio es el I.P.C., que se podrá tomar como referencia. Pregunta qué ocurrirá si BASICA comprueba que el servicio no es rentable, o si desaparece la M.MM.S.C. porque no paguen las cuotas los ayuntamientos mancomunados. Manifiesta que su Grupo piensa que el servicio no es rentable, dado que tiene unos costes importantes, en lo que se refiere a adquisición de camiones, contenedores, mantenimiento de camiones, combustibles, seguros y nóminas de trabajadores, que además suben un poco. Apostilla que su Grupo se alegra por los trabajadores. Continuando con el argumento pregunta que, si para el Ayuntamiento, con una tasa un 20% más cara, el servicio es deficitario, cómo es posible que Mancomunidad baje la tasa. Dice que quizás decir esto es “poner el parche antes de que salga el grano”, pero creen que asociarse para la gestión de este servicio tampoco lo abarata, y añade que tampoco saben los municipios más grandes de la zona van a mancomunar el servicio de recogida RR.SS.UU. Pregunta qué ocurriría si el Ayuntamiento recuperase el servicio, qué obligaciones asumiría el Ayuntamiento, con qué costes, y si hay cálculos ya hechos al respecto. Concluye que su Grupo no se opone sin razones, sino que lo hacen de verdad, porque tienen dudas razonables al respecto. Propone al Equipo de Gobierno que el asunto quede encima de la Mesa, hasta que entre un nuevo Equipo de Gobierno el año próximo, que asuma las consecuencias que se puedan derivar del acuerdo y de la suscripción del convenio.

El Sr. Núñez Núñez dice que en la CIP se aclararon algunas dudas, como las tasas a pagar por los usuarios, que se bajarán en torno a un 19%. Añade que otra duda era qué ocurriría con los trabajadores, que seguirán en sus puestos de trabajo, de una forma u otra. Continúa diciendo que incluso se mejoran las retribuciones de los trabajadores que se subrogan con BASICA, y que además la propuesta cuenta con el apoyo de los trabajadores y sindicatos. Dice que la bolsa de sustituciones en vacaciones o bajas desaparecerá, si bien la M.MM.S.C. asume el compromiso de hacer los llamamientos a través del SAE de Olvera, a trabajadores con experiencia previa. Afirma que en su Grupo se alegran por la mejora salarial de los trabajadores, y también porque se mejore el servicio, con recogida puerta a puerta y baldeo de contenedores dos veces al mes, y sea más barato. Manifiesta, sin embargo, que no les cuadra que con menos efectivos se mejore el servicio. Pregunta qué ocurre con la licitación del punto limpio, porque actualmente viene prestando el servicio un olvereño, y se queda el trabajo en la localidad. Continúa preguntando qué ocurrirá con el proceso selectivo del conductor que está convocado, y dice que la gente está mareada, porque si bien el decreto de convocatoria no ha sido revocado, en las redes sociales se ha dado otra información. Añade que ahora parece que el proceso selectivo se llevará a cabo y el aspirante seleccionado será asumido por BASICA, con lo que da por aclarado el tema. Finaliza su intervención con una serie

de cuestiones. En primer lugar dice que, si se recaudan 346.000 € por la tasa de recogida RR.SS.UU., qué ocurrirá con la tasa por transferencia, transporte y tratamiento RR.SS.UU. Apostilla que la bajada que se propone es engañosa, y pregunta con qué fondos se paga el resto del ciclo RR.SS.UU., y a qué importe.

El Sr. Holgado Ramírez dice que actualmente la tasa consorcial no está cerrada, y que el precio por tonelada asciende a 39,30 € más IVA, generándose aproximadamente unas 10 t./día. Añade que en un futuro se aprobará la tasa consorcial. Añade que actualmente se recaudan por la tasa de recogida RR.SS.UU. unos 340.000 €, y que ésta es la tasa cuya potestad tributaria se cede a la M.MM.S.C. Continúa diciendo que, además de esta tasa, los vecinos tendrá que soportar en un futuro otra, que se está cobrando en otros ayuntamientos, y cuya media en los municipios del entorno es de unos 77 € más.

Desde la Presidencia se dice que, se ceda o no a la M.MM.S.C. la potestad tributaria o no, la tasa consorcial se cobrará en un futuro. Añade que actualmente, el coste de la transferencia, transporte y tratamiento lo está asumiendo el ayuntamiento, con ayuda de la Diputación Provincial de Cádiz en aplicación de un convenio, hasta que se apruebe la tasa consorcial.

El Sr. Núñez Núñez dice que en total los vecinos pagarán unos 140 €.

El Sr. Holgado Ramírez dice que él tiene calculado un máximo de 108 €, y que serán dos tasas distintas.

Desde la Presidencia se dice que en un futuro habrá otra tasa. Añade que se trata de una obligación del Ayuntamiento el prestar el servicio de transferencia, transporte y tratamiento RR.SS.UU. Apostilla que, en tanto y cuanto no se aprueba la tasa consorcial, el Ayuntamiento soporta el coste del servicio, con ayuda de la Diputación Provincial de Cádiz, y que espera que, cuando se apruebe la tasa la Diputación sufrague parte del coste del servicio.

El Sr. Núñez Núñez, continuado su turno de palabra, y en relación a la cesión de la potestad tributaria a la M.MM.S.C., pregunta qué ocurrirá si el Ayuntamiento decide recuperar el servicio, qué parte del pasivo deberá pagar el Ayuntamiento, quién será el árbitro, y si se exige estar al corriente del pago de las aportaciones. Concluye que el borrador de convenio le crea a su Grupo más dudas que certezas, porque se cede por completo el servicio, inclusive la potestad tributaria, por tanto no saben qué ocurrirá si la M.MM.S.C. decide subir las tasas, ni tampoco qué ocurrirá si el Ayuntamiento decide recuperar el servicio. Concluye que su Grupo pide que el asunto quede encima de la Mesa, para estudiarlo más concienzudamente.

El Sr. Alcalde dice que el asunto no suscita dudas. Dice que el Ayuntamiento no paga a BASICA, que es la M.MM.S.C. la que cobra las tasas a los usuarios del servicio. Añade que las tasas no tienen como finalidad explotar a la población, sino que para ser aprobadas previamente tiene que existir un estudio de costes del servicio, por lo que no hay dudas de qué ocurrirá en un futuro, porque sólo hay un modo de aprobar una ordenanza fiscal reguladora de una tasa. Entiende que, en caso contrario, estaríamos en una “república bananera”. Concluye que está reunido el Pleno de una Corporación local, debatiendo un expediente administrativo, que dispone de unos informes favorables. Apostilla que el Equipo de Gobierno no tiene duda en relación a los estudios de costes realizados, porque los gastos están contrastados. Añade que consta en el informe de Intervención, sobre el que no le cabe duda en relación a su objetividad. Dice que cree que la oposición está inventando dudas por interés político. Continúa diciendo que el PP se ha propuesto acabar con las mancomunidades, porque a tal partido le interesan las diputaciones provinciales, y los municipios de mayor tamaño están gobernados por el mismo. Afirma que éso no es lo mejor para un pueblo

como Olvera. Pregunta a dónde quieren conducir al Equipo de Gobierno, y pregunta al Grupo socialista si no confían en sus compañeros de la M.MM.S.C. Dice que el Equipo de Gobierno no quiere dejar un problema a otros, sino que, si se van, dejarán un Ayuntamiento con las cuentas saneadas, y se irán muy tranquilos. Añade que el Equipo de Gobierno no externaliza servicios, sino que acatan las órdenes del Poder Central. Manifiesta que entiende la postura del Grupo popular, pero no la del Grupo socialista. Se dirige al Sr. Núñez Núñez y le dice que él mismo es representante del Ayuntamiento de Olvera en la M.MM.S.C., gracias a la interpretación que se ha hecho en este Ayuntamiento de los Estatutos recientemente aprobados, con independencia de intereses políticos. Afirma que el Equipo de Gobierno sólo pretende unirse con otros ayuntamientos para prestar un servicio, porque la unión hace la fuerza, y supone un ahorro para la población. Pregunta cómo van a explicar su postura a los ciudadanos. Dice que ocurre igual que con la bajada del IBI. Le dice al Portavoz del Grupo socialista que el asunto no quedará encima de la Mesa, sino que se votará, y después que expliquen el sentido de su voto.

El Sr. Holgado Ramírez dice que está desolado. Continúa diciendo que al Grupo popular le preocupa la externalización de un servicio en una empresa pública, cuando en Arcos se ha concedido el servicio a Aqualia durante 25 años, por 7 millones de euros. Apostilla que eso sí que es vender un Ayuntamiento. Afirma que el Ayuntamiento de Olvera pretende mancomunar el servicio de recogida de RR.SS.UU. por tiempo indefinido, pero si decide revocar el acuerdo, lo hace y punto. Pregunta si han leído el borrador de convenio, porque en el mismo consta que, si el Ayuntamiento decide recuperar el servicio, tanto las infraestructuras, como los vehículos y el personal, retornarían al Ayuntamiento. Añade que la tasa consorcial no servirá para financiar el servicio de recogida RR.SS.UU., de tal forma que, aunque no se mancomunase el servicio de recogida de basura, se continuaría aplicando la tasa consorcial, cuando ésta se apruebe y entre en vigor.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta si el Sr. Holgado Ramírez puede asegurar que los ciudadanos no van a pagar más de 70 €.

Desde la Presidencia se contesta que, en todo caso, en un futuro se pasará al cobro la tasa por el servicio de transferencia, transporte y tratamiento RR.SS.UU.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la subvención de Diputación la ingresaría BASICA.

El Sr. Holgado Ramírez contesta que no.

El Sr. Párraga Pérez dice que actualmente el Convenio ha sido prorrogado desde 2011 a 2015.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la tasa consorcial vendrá por otra parte del ciclo RR.SS.UU., y que la tasa por la recogida RR.SS.UU. es municipal.

El Sr. Medina Pérez pregunta cuánto cuesta al Ayuntamiento el servicio de transferencia transporte y tratamiento RR.SS.UU.

Desde la Presidencia se apostilla que aún no hay tasa aprobada.

El Sr. Holgado Ramírez dice que aproximadamente unos 14.000 € mensuales.

El Sr. Medina Pérez dice que no le salen las cuentas.

El Sr. Alcalde dice que no pueden facilitarle los datos en este momento, y que no es el asunto que está siendo objeto de debate. Se ofrece a facilitarle al día siguiente los datos. Pregunta al Grupo socialista cuáles son las dudas que tienen sobre este acuerdo.

El Sr. Núñez Núñez contesta que ya las ha mencionado. En concreto, el art. 13 del borrador del Convenio, relativo al ejercicio por la M.MM.S.C. de la potestad tributaria y el art. 22 del mismo texto, relativo a la decisión de la salida del Ayuntamiento de la M.MM.S.C. y/o BASICA.

Con respecto a la primera duda, desde la Presidencia se dice que no tiene nada que añadir, dado que las tasas tienen su propia normativa, y con respecto a la segunda, dice que la redacción de ese tipo de artículos es así siempre, y pone el ejemplo de los Estatutos de la Vía Verde.

El Sr. Núñez Núñez pregunta también por el sistema de arbitraje previsto en el borrador de convenio en caso de desavenencias.

El Sr. Alcalde contesta que se designarán conforme a lo prevenido en la normativa reguladora del arbitraje.

Pregunta D. Ramón Núñez si no se puede dejar más claro.

Contesta el Sr. Alcalde que la figura del árbitro está regulada en legislación española.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la tasa de la basura subirá en función del coste del servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que en el expediente obra un informe económico del Sr. Interventor y de BASICA, y manifiesta que él cree que no, dadas las circunstancias del servicio cedido.

Pregunta D. Antonio Villalba si en 2016 se subirá la tasa.

Contesta el Sr. Alcalde que él lo duda.

El Sr. Párraga Pérez dice que ellos tienen dudas razonables, así como el Grupo socialista, y pregunta si el asunto debe prosperar sólo porque lo presente IU-LV-CA y asuma el servicio la M.MM.S.C. Continúa diciendo que, si los precios se fijan conforme al IPC, con los servicios públicos no se gana dinero y la tasa es deficitaria, ¿no subirá ésta última en un futuro?.

Desde la Presidencia se contesta que lo mismo haría el Ayuntamiento de Olvera.

El Sr. Párraga Pérez dice que no es lo mismo, porque mientras que la M.MM.S.C. atiende a todos, el Ayuntamiento puede mantener un servicio deficitario. Añade que el acuerdo se hace atractivo con la bajada del 20% de la tasa. Continúa diciendo que ellos no son contrarios al acuerdo, sólo que tienen dudas razonables. Apostilla que les acusan de querer destruir la M.MM.S.C., y él dice que entonces el Equipo de Gobierno quiere destruir la Diputación, que aporta más dinero.

El Sr. Holgado Ramírez dice que reconoce que la Diputación ha aportado mucho.

El Sr. Párraga Pérez añade que la Diputación tiene buen trato con todos los ayuntamientos. Continúa diciendo que en su ánimo no está destruir la M.MM.S.C., y que él puede estar más o menos de acuerdo con la forma de gestión, pero no con la M.MM.S.C.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no se ha referido a él personalmente, sino a su partido, que no está a favor de las mancomunidades, y después llega a acuerdos con empresas privadas. Pone el ejemplo de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, etc.

En este momento se produce un receso que dura dos minutos, siendo las 19:40 horas.

Continúa el Sr. Holgado Ramírez diciendo que se están diciendo cosas que ponen en duda el trabajo de la M.MM.S.C. Apostilla que desde IU-LV-CA pretenden reforzar esa institución, porque la creen necesaria para los pueblos. Añade que la Diputación de Cádiz auxilia al Ayuntamiento de Olvera en muchos sentidos. No obstante, dice que en la M.MM.S.C. hay una empresa para la gestión del ciclo del agua, y se ha creado BASICA, para la gestión del ciclo RR.SS.UU., actualmente con beneficios. Añade que él cree que mientras más se expanda esta última empresa, más posibilidades hay de que se mantenga en un futuro. Apostilla que él personalmente nunca ha sido partidario de la M.MM.S.C., tampoco de la Diputación. Sin embargo, dice que ahora que forma parte de órganos decisorios de la primera, cree que se trabaja, con pocos medios. Manifiesta que se debe dar la oportunidad a BASICA de que funcione, porque garantiza la prestación del servicio de una forma más eficaz, y más barata para el pueblo. Dice que el servicio se presta por los mismos representantes municipales, porque mandan ellos mismos. Añade que son responsables, y pone el ejemplo del agua, cuya tasa no se ha subido, porque subir la tasa para un pueblo supondría subirla a todos, y tienden además a unificarla, obviando incluso el principio de proximidad. Continúa diciendo que ahora, por ejemplo, quieren que se baje la tasa de Olvera del agua, de tal forma que el año anterior se subieron todas las tasas menos la de Olvera. Apostilla que los representantes municipales son los responsables del establecimiento de las tasas. Concluye que los demás hubieran privatizado el servicio, pero que IU-LV-CA apuesta por lo público. Al Portavoz del Grupo socialista le dice que él es representante en la M.MM.S.C., y le pregunta si no confía en el Presidente, de su mismo Grupo.

El Sr. Núñez Núñez dice que él no ha dicho eso, que él sólo ha manifestado dudas con respecto al documento.

El Sr. Medina Pérez apostilla que, venga de donde venga, su Grupo tiene dudas.

El Sr. Párraga Pérez dice que, teniendo en cuenta las dudas el Grupo socialista, todavía tiene más dudas.

El Sr. Núñez Núñez dice que entiende que desde la M.MM.S.C. se hace una labor encomiable, pero que eso no resta dudas en relación al documento. Añade que pide dejar encima de la Mesa el documento, para verlo, mejorarlo y elevarlo nuevamente al Pleno. Dice que, si el servicio se mejora, conllevará una subida de tasas, y que quieren asegurarse de que el contenido del borrador de convenio queda claro para un futuro. Manifiesta que no tiene dudas en lo que se refiere a la M.MM.S.C. Afirma que podrían haber visto las dudas con respecto al documento en la Junta de Portavoces, y que podrían llegar a un acuerdo. Dice que se ha leído el documento. Añade que se prevé una bajada de las tasas, pero que no sabe qué ocurrirá en los años venideros. Concluye a este respecto que su Grupo quiere mancomunar el servicio, pero que también quieren dejar el documento clarito. Pide que no se pongan en su boca palabras que él no ha dicho. Finaliza diciendo que su Grupo no votará en contra, pero que se abstendrán.

El Sr. Alcalde dice que las dudas manifestadas no son serias ni suficientes para justificar la abstención, porque ésta hace que el asunto no salga adelante. Añade que este asunto ha conllevado mucho tiempo de preparación, y que no saben cuándo podrán llegar a tal acuerdo con el Grupo socialista. Dice que desde ese Grupo sólo quieren que los asuntos no avancen, y que disponen de

medios y tiempo para analizar este tema. Apostilla que, si no lo quieren aprobar, no es por las dudas, sino porque no quieren que el asunto salga adelante. Dice que los integrantes del Grupo socialista son responsables de lo que votan, y que esta decisión va a suponer unos daños irreversibles. Continúa diciendo que no pueden elevar el asunto al Pleno cada dos días, o atender dudas infundadas desde el punto de vista técnico o económico. Concluye que cada uno es responsable de lo que vota y de lo que hace con la ciudadanía de Olvera.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor seis concejales (6 IU-LV-CA); se producen cuatro abstenciones (4 PSOE); hay dos votos en contra (2 PP). En consecuencia legal, el dictamen transcrito no prospera, al requerir el asunto un *quórum* de mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

**PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para modificar la Plantilla aneja al Presupuesto 2014.**

**“DICTAMEN.**

*Vista la propuesta de modificación de modificación de la Plantilla aneja al Presupuesto del ejercicio 2014 se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, aneja al Presupuesto del ejercicio 2014, tal y como figura en el ANEXO.*

**Segundo.-** *Someter el presente acuerdo a información pública, durante un plazo de 15 días, procediendo a su publicación en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.*

**Tercero.-** *Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

*En Olvera, a 23 de octubre de 2014.*

*EL ALCALDE*

*Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Alcalde decide retirar este asunto del Orden del Día, dada su íntima conexión con el anterior. Ningún miembro de la Corporación muestra su oposición al respecto.

**PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para aprobar el Plan de Empleo 2014.**

**“DICTAMEN.**

*Vista la propuesta de Plan de Empleo 2014, aneja a la modificación de plantilla 2014, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:*

**Primero.-** *Aprobar el Plan de Empleo 2014.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo a los interesados y representantes de los trabajadores.*

**Tercero.-** *Proceder a la formalización de la modificación de los correspondientes contratos de trabajo.*

*En Olvera, a 23 de octubre de 2014.*

*EL ALCALDE*

*Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Alcalde decide retirar este asunto del Orden del Día, dada su íntima conexión con el anterior. Ningún miembro de la Corporación muestra su oposición al respecto.

### **ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.**

**PUNTO 7.- Aprobar, si procede, Proposición de Alcaldía sobre determinación de los días festivos para el año 2015.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

#### **“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.**

*Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Proponer como fiestas locales del año 2015 en el municipio de Olvera los días 13 de abril de 2015, “Lunes de Quasimodo” y el 1 de septiembre de 2015 “Salida de Feria”.*

**Segundo.-** *Remitir una certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Consejería de Empleo.*

*En Olvera, a 27 de octubre de 2014.*

*EL ALCALDE*

*Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

Desde la Presidencia se informa de que se eleva la propuesta del 13 de abril, Lunes de Quasimodo, y 1 de septiembre, salida de Feria. Añade que el próximo año la Feria comenzará en martes, no en fin de semana. Dice que no les ha dado tiempo a saber los resultados de la encuesta, pero que hay mucha participación. Continúa diciendo que, si hubiera sabido los resultados, vendría con algo más definitivo, pero que no quieren posicionarse hasta disponer de un apoyo ciudadano. Por todo ello, dice que traen la misma propuesta que otros años, porque no prosperaría siquiera la propuesta que se planteó en la Junta III Centenario del Lunes de Quasimodo.

Pregunta el Sr. Párraga Pérez qué ha ocurrido con tal propuesta.

El Sr. Alcalde contesta que no va a prosperar.

Pregunta el Sr. Medina Pérez en qué consistía.

El Sr. Alcalde contesta que supondría que sería festivo el lunes, tras la venida de la Virgen a Olvera, pero que no hay acuerdo.

Sometido a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez Concejales (6 IU-LV-CA y 4 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la proposición transcrita.

Siendo las 20:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.